I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000440

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2016

Cerrillos, 14 MAR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/807/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/245/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 505/04/2016 del Departamento de Derecho de Aseo; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
11/16	Las Torres N°482	$ 94.752.-	$ 30.000.-	$ 16.188.-	02/03/2016
12/16	Los Pinos N°813	$ 126.955.-	$ 35.000.-	$ 10.217.-	04/03/2016
13/16	Hector Orrego N°7279	$ 211.575.-	$ 42.315.-	$ 7.053.-	07/03/2016
14/16	Progreso N°7250	$ 110.542.-	$ 22.108.-	$ 14.739.-	14/03/2016

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran adjuntos y forma parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia de los convenios estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2016

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/807/2016

Cerrillos, 03 Marzo de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Remite Ord. N° 400/245 para decretar convenios de aseo conforme al Ord. N°400/245

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[ ]	URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I.ª MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
01 MAR 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. : N°400/ 245 /2016

ANT. : *Ord. N°505/04/2016*

MAT. : *Convenio de Derechos de Aseo*

CERRILLOS, *marzo 01 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Adjunto remito a Ud. para ser sancionados mediante Decreto Alcaldicio, convenios de Derechos de Aseo que se indican:

Convenio	Nombre	RUT	ROL
11	Ramírez Luis Alejandro		6500020
12	Díaz Rosa Marlene		47900005
13	Besoani Adolfo Javier		26900021
14	Silvia González Cortes		20800009

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.-*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIDECO

01 MAR 2016

OFICIO N°:505/04 /2016

ANT. : No hay

MAT. : Convenio mes de febrero 2016.

Cerrillos, 01 de MARZO de 2016.

A : **SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS.**
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DE : **SRA. MARCELA CORDOVA MENDOZA.**
DEPTO. DE DERECHOS DE ASEO.

Por medio del presente, junto con saludarla, adjunto Convenios de Derecho de Aseo correspondientes al mes de FEBRERO de 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Derecho de Aseo Domiciliario

MARCELA CORDOVA MENDOZA
DEPTO. DERECHOS DE ASEO

RMCM

Distribución:

- **Destinatario.**
- **Archivo.**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 1 DE FEBRERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°11

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas , Señora María Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: RAMIREZ RABRE LUIS ALEJANDRO

Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 94,752**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2016	$	94,752
MENOS CUOTA AL CONTADO 32 % DE PIE	$	30,000
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 117	$	64,752

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**01/02/2016**	**117**	**30,000**
1	**02/03/2016**	**118**	**16,188**
2	**01/04/2016**	**119**	**16,188**
3	**02/05/2016**	**120**	**16,188**
4	**31/05/2016**	**121**	**16,188**

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : **RAMIREZ RABRE LUIS ALEJANDRO**

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°12

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas , Señora María Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: DIAZ AGUILERA ROSA MARLENE

Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **126,955**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2016	$	126,955
MENOS CUOTA AL CONTADO 28 % DE PIE	$	35,000
SALDO NETO A PAGAR 9 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 122	$	91,955

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	03/02/2016	122	35,000
1	04/03/2016	123	10,217
2	04/04/2016	124	10,217
3	03/05/2016	125	10,217
4	02/06/2016	126	10,217
5	04/07/2016	127	10,217
6	01/08/2016	128	10,217
7	31/08/2016	129	10,217
8	30/09/2016	130	10,217
9	31/10/2016	131	10,219

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Rosa Ríos Aguilera

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS VIERNES 5 DE FEBRERO DEL 2016
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°13

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas , Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: BESOAIN FUENTES ADOLFO JAVIER

Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **211,575.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2016	$	211,575
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	42,315
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 132	$	169,260

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	05/02/2016	132	42,315
1	07/03/2016	133	7,053
2	05/04/2016	134	7,053
3	05/05/2016	135	7,053
4	06/06/2016	136	7,053
5	04/07/2016	137	7,053
6	03/08/2016	138	7,053
7	02/09/2016	139	7,053
8	03/10/2016	140	7,053
9	01/11/2016	141	7,053
10	01/12/2016	142	7,053
11	02/01/2017	143	7,053
12	30/01/2017	144	7,053
13	01/03/2017	145	7,053
14	31/03/2017	146	7,053
15	01/05/2017	147	7,053
16	30/05/2017	148	7,053
17	29/06/2017	149	7,053
18	31/07/2017	150	7,053
19	28/08/2017	151	7,053
20	27/09/2017	152	7,053
21	27/10/2017	153	7,053
22	27/11/2017	154	7,053
23	26/12/2017	155	7,053
24	25/01/2018	156	7,041

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Olga Para Lobazo.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

JUEVES 11 DE FEBRERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°14

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: GONZALEZ CORTES SILVIA DEL C

Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 110,542.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2016	$	110,542
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	22,108
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 157	$	88,434

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	11/02/2016	157	22,108
1	14/03/2016	158	14,739
2	11/04/2016	159	14,739
3	11/05/2016	160	14,739
4	10/06/2016	161	14,739
5	11/07/2016	162	14,739
6	09/08/2016	163	14,739

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Silvia González C.

RUT :

TELEFONOS :